

**INFORME DE CIERRE DEL PROCESO  
DE SELECCIÓN  
(PROCESO No. ORI-INV-009)**



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA**

La Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquía comunica a los interesados en el proceso de Invitación Pública No. ORI-INV-009, cuyo objeto correspondía a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 30 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE ORINOQUÍA”, la decisión de no continuar con el trámite de selección iniciado.

Esta determinación se fundamenta en que, durante la etapa de observaciones al pliego de condiciones, la institución adoptó decisiones relacionadas con la reprogramación y no realización de las actividades previstas, lo cual generó un cambio sustancial y la consecuente desaparición de la necesidad de contratar dichos servicios en las condiciones y tiempos inicialmente proyectados.

Este proceder encuentra su sustento normativo en el literal g del Artículo 9 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad, *“g. Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen”* el cual faculta expresamente a la institución para dar por terminado un proceso de invitación cuando se presenten circunstancias sobrevinientes que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad.

Asimismo, la medida se ajusta al principio de economía y reglas consagradas a la luz del Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, *“Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia”*, que obliga a analizar la conveniencia del objeto a contratar con antelación al proceso, y al principio de responsabilidad definido en el mismo manual, el cual impone a los servidores públicos el deber de proteger los intereses y derechos de la Universidad.

Es preciso señalar que, debido a que el proceso se encontraba aún en etapa de observaciones y no se había surtido la recepción de propuestas prevista para el 12 de mayo de 2026, la Universidad conserva la facultad de no continuar con el trámite sin que esto constituya un reconocimiento de derechos adquiridos o genere obligaciones de indemnización a favor de los interesados.

**11 DE MAYO DE 2026**



**INFORME DE CIERRE DEL PROCESO  
DE SELECCIÓN  
(PROCESO No. ORI-INV-009)**

Por lo tanto, en estricta aplicación de los principios de planeación, transparencia y eficiencia administrativa, la Sede Orinoquía procede al cierre definitivo del proceso ORI-INV-009, agradeciendo el interés manifestado por todos los participantes en el presente trámite.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA RINCON CARVAJAL**

Jefe de Unidad de Gestión Integral  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede Orinoquia

**DANIEL DAVID DAGER GOMEZ**

Oficina de Contratación

**JULIETH JASBLEYDI PINZON PLAZAS**

Bienestar Universitario